Guayaquil, 09 de noviembre de 2020.

Señor

Gustavo Fabricio Banguera Mendez.

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cumplo con informarle que la Junta de Accionistas de la compañía CASTELLAR CONSTRUCCIONES BAZURCAS S.A, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted para que ejerza el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por un período de CINCO AÑOS, contados desde la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. De acuerdo con lo previsto en el Estatuto Social, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **CASTELLAR CONSTRUCCIONES BAZURCAS S.A**, con RUC No. 0993203904001, se constituyó el 31 de mayo de 2.019, según consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el **06 de junio del 2.019**.

Atentamente.

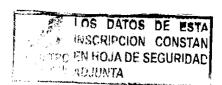
Sr. Alex Enrique Salazar Carriel
Secretario Ad Hoc de la Junta

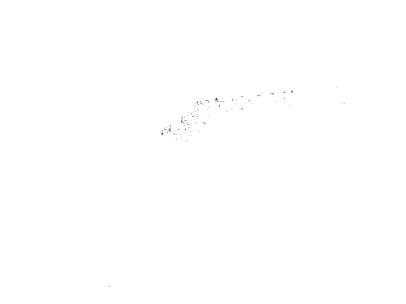
RAZON: Yo, Gustavo Fabricio Banguera Mendez, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía CASTELLAR CONSTRUCCIONES BAZURCAS S.A conferido a mi favor.

Guayaquil, 09 de noviembre de 2020.

Sr Gustavo Fabricio Banguera Mendez

C.C No. 092248920-8





## REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:40.915 FECHA DE REPERTORIO:26/nov/2020 HORA DE REPERTORIO:09:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Noviembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CASTELLAR CONSTRUCCIONES BAZURCAS S.A., a favor de GUSTAVO FABRICIO BANGUERA MENDEZ, de fojas 91.840 a 91.843, Libro Sujetos Mercantiles número 15.824.

ORDEN: 40915

Guayaquil, 27 de noviembre de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL PEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Leg del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0287839

Boi